



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 16 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 15 de marzo de 2022, propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio de Asesoramiento Legal, Transparencia y Protección de Datos, identificado con el código F-27003.019, para la Secretaría General, adscrita al Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, convocado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2021 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 5, de 10 de enero de 2022).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 4 de febrero de 2022, publicada mediante Edicto de 7 de febrero de 2022 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto vacante en la relación de puestos de trabajo de Jefe/a Servicio de Asesoramiento Legal, Transparencia y Protección de Datos, identificado con el código F-27003.019, para la Secretaría General, adscrita al Área de Presidencia de esta Corporación.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la base Cuarta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- En la base Quinta de las específicas se establece que se constituirá una Comisión de Valoración que estará constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz y su composición, con indicación de los nombres de las personas titulares y suplentes, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación.

En este sentido, la Comisión de Valoración estará formada por la Presidencia, ostentada por la Dirección del Área de Función Pública o quien legalmente le sustituya, quien dirimirá los empates con su voto de calidad, por cuatro Vocales, dos personas designadas por el Área de Función Pública y otras dos designadas por el Área a que corresponda el puesto que se oferta, y por la Secretaría, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a designado/a por la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

Código Seguro De Verificación	u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	16/03/2022 16:52:36
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	16/03/2022 12:05:27
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==		



De igual modo, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración las organizaciones sindicales mas representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. En este caso, el número de representantes no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, y actuarán con voz pero sin voto.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio de Asesoramiento Legal, Transparencia y Protección de Datos (F-27003.019), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 5, de 10 de enero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2.2. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de Jefe/a Servicio de Asesoramiento Legal, Transparencia y Protección de Datos, identificado con el código F-27003.019, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 5, de 10 de enero de 2022, terminado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio de Asesoramiento Legal, Transparencia y Protección de Datos, identificado con el código F-27003.019, para la Secretaría General, adscrita al Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz

Código Seguro De Verificación	u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	16/03/2022 16:52:36
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	16/03/2022 12:05:27
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
NAVARRO	NAVAS	ANA MARÍA

SEGUNDO: Declarar aprobada la siguiente relación definitiva de personas excluidas al proceso selectivo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
No hay personas excluidas.			

TERCERO: Determinar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos generales del concursante y que juzgará la prueba objetiva contenida en la convocatoria, estando integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente: Tamara Muñoz Pinto

- Vocal Primero Titular: Ignacio Javier Derqui Vasallo
- Vocal Primera Suplente: Rocío Padilla Perea

- Vocal Segunda Titular: María de las Mercedes Rodríguez Osuna
- Vocal Segunda Suplente: María del Mar Outón Ruiz

- Vocal Tercero Titular: Alejandro Bernal Peña
- Vocal Tercero Suplente: José Antonio Serrano Bravo

- Vocal Cuarto Titular: Araceli Cabrero Baena
- Vocal Cuarta Suplente: María Esther García Peinado

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente: Manuel López Cózar

En representación de las organizaciones sindicales, asisten con voz pero sin voto, las siguientes personas:

- Por la Sección Sindical CC.OO.: No se designa representante
- Por la Sección Sindical U.G.T.:
 - Titular: Inmaculada Sibón Roldán
 - Suplente: María Teresa Fernández-Mota Martos
- Por la Sección Sindical C.S.I.-F: No se designa representante

CUARTO: Fijar la constitución de la Comisión de Valoración, así como la valoración de los méritos generales aportados por la aspirante, para el próximo día 4 de abril de 2022, a las 14:00 horas, en las dependencias de la Secretaría General (primera planta del Palacio Provincial), sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento

Código Seguro De Verificación	u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	16/03/2022 16:52:36
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	16/03/2022 12:05:27
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==		





administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	16/03/2022 16:52:36
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	16/03/2022 12:05:27
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u6Ztrc7RxdVW+Orr9/KNcw==		

